



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0670/2023 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Judicial del Estado, a través de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, y al Consejo de la Judicatura, para que establezcan y realicen las acciones que correspondan, de acuerdo al contenido de los artículos transitorios del decreto que publicó el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares:

- 1) Establezcan la pertinencia de la implementación de las herramientas tecnológicas descritas en el Libro Octavo del citado Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, titulado "De la Justicia Digital" en el sistema de Justicia Estatal.
- 2) Dicten los tiempos y condiciones para su implementación.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0670/2023 II D.P.

- 3) Realicen las propuestas de adecuación a las Leyes y Códigos procedimentales Estatales que correspondan a esta Sexagésima Séptima Legislatura.
- 4) La emisión por parte del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de los lineamientos y disposiciones administrativas que al efecto sean necesarias.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0670/2023 II D.P.

EN FUNCIONES DE
PRESIDENTA

DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA
GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA
LUCERO